

Decreto n° 019/93

Puerto Yerua, Junio 04 de 1993

Visto:

las solicitudes al I.A.P.V., con referencia al Programa Bri-
ta;

Considerando:

Que el mencionado Programa, está destinado a mejorar
los rindeos de aquellos que lo necesiten.-

Que es una oportunidad para los propietarios de rinde-
os pecuarios, de obtener un subsidio a los fines descritos.-

Que la Municipalidad actúa en el presente como En-
tidad Intermedia;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribue-
ciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M. G.
I.O. y s.f.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar la elevación de 30 solicitudes individua-
les, al I.A.P.V. a los fines de obtener subsidios de Pesos: Mil
(\$ 1000.) cada uno, que serán destinados exclusivamente
a los solicitantes.-

Artículo 2º: Proceder, una vez que la Municipalidad reciba los
fondos, a entregar órdenes de compra por materiales y en su
caso mano de obra a los beneficiarios, hasta satisfacer el im-
porte del subsidio.-

Artículo 3º: Atender con el subsidio en efectivo, sólo aquellos ca-
sos que el Departamento Acción Social lo indique.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario
Municipal.-

Artículo 5º: Regístrase, homologándose, dese a conocer y oportu-
namente Archívese.-

Gr. N. Cavaldo Saportitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

MUNICIPALIDAD DE
Puerto Yerua
ENTRE RIOS

BENIGNO FUERTE
INTERDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS